

## 6.7. CRÉDITO INMOBILIARIO

Actualizado con Memo Circular N°

104-2015

Vigente desde: (\*) 15/10/2015

Versión: 002

(\*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: "Negrita"

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
<b>1.- TASAS DE INTERÉS <sup>(1)</sup></b>			
<b>1.1 COMPENSATORIO</b>	<b>TEA</b>	<b>TEA</b>	
- Crédito Inmobiliario	14.00%	12.00%	Tasa mínima
<b>1.2 MORATORIO</b>	<b>TEA</b>	<b>TEA</b>	
- Crédito Inmobiliario	19.56%	6.17%	
<b>2.- COMISIONES</b>	<b>M.N.</b>	<b>M.E.</b>	
- Administración de Créditos Vencidos	S/. 50.00	\$15.00	Al pago a partir del 5to. día de vencido
- Aviso de Vencimiento de Cuota	S/. 5.00	\$2.00	Mensual al realizar el pago
- Estructuración de Crédito Inmobiliario (Aplicado sobre el monto del 1er. desembolso)	0.45%	0.45%	Mínimo: \$600.00 ó equivalente FLAT se cobra al 1er. desembolso
- Aavales y Carta Fianza			
* Fiel Cumplimiento (Incluye culminación de obra, entrega de títulos e inscripción de hipoteca a favor del beneficiario)	0.56%	0.56%	Mínimo: S/. 750.00 ó \$215.00 Cobro Trimestral
* Adelanto de Materiales	0.63%	0.63%	
* Diferencial de Obra	0.63%	0.63%	
- Desembolso de crédito COFIDE	0.25%		
<b>3.- GASTOS</b>	<b>M.N.</b>	<b>M.E.</b>	
- Notariales			De acuerdo al valor de Proyecto, y se cobra al momento de efectuar el trámite en la Notaría

**Notas:**

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

**Las tasas especiales, fuera del tarifario, se podrán conceder en el marco de una evaluación y negociación con el cliente.**

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.